



# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

### INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA PERÍODO 2016-I

#### CONTENIDO

1. Presentación.
2. Término Legal.
3. Calendario Proceso de Admisión.
4. Modalidades de Inscripción.
5. Oferta de Programas de Pregrado Distancia.
6. Proceso de Inscripción.
7. Entrega de Documentación para Matrícula.

## 1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el PRIMER PERÍODO del año 2016. Por tanto, es indispensable que usted **LEA** completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá acercarse a las instalaciones de la Universidad del Magdalena en la sección de Atención al Usuario de Admisiones, Registro y Control Académico, en su defecto establecer contacto telefónico al PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3117, 3139 o 3212, o en su defecto escribir al correo electrónico [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co).

## 2. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Bogotá.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omita información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos.

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período 2016-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción y por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

Acepto

No Acepto

## 3. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para las modalidades NUEVO, TRASLADO, CICLOS PROPEDÉUTICOS, TRANSFERENCIA Y ACUERDO SUPERIOR No. 014 de 2013 correspondiente al período 2016-I, con sus respectivas fechas.

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos de inscripción en el banco	Del 20 de agosto al 15 de octubre de 2015 * Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 20 de agosto al 25 de noviembre de 2015
Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará un día hábil después del pago y deberá diligenciarse en la dirección web de Admisiones: <a href="http://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS">http://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS</a>	Del 21 de agosto al 20 de octubre de 2015 * Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2015

*Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional*

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de documentación en la oficina del IDEA (Av. del libertador n° 13-73 Santa Marta)	Del 24 de agosto al 27 de octubre de 2015
	* Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 24 de agosto al 11 de diciembre de 2015

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **READMISIÓN** correspondiente al período 2016-I, con sus respectivas fechas.

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de Readmisión (estudiantes antiguos) ante la coordinación de programa vía Web a través del módulo estudiantil <a href="http://admisiones.unimagdalena.edu.co/mEstudiantes">http://admisiones.unimagdalena.edu.co/mEstudiantes</a>	Del 12 de octubre al 18 de noviembre de 2015 * Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 15 de octubre al 20 de noviembre de 2015
Solicitud de Readmisión (Acuerdo Superior 014 de 2013) a través del módulo estudiantil link Servicios/ Solicitar Readmisión. Y entrega de carta a la dirección de programa en IDEA. (Av. del libertador n° 13-73 Santa Marta)	Del 13 de octubre al 26 de noviembre de 2015 * Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 20 de octubre al 25 de noviembre de 2015
Pago de derechos de inscripción de readmisión en el banco.	Del 13 de octubre al 26 de noviembre de 2015 * Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 20 de octubre al 25 de noviembre de 2015
Confirmación Readmisión y/o Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará un día hábil después del pago y deberá diligenciarse a través de su módulo estudiantil en el menú <i>Servicios – opción Solicitar Readmisión</i> .	Del 14 al 30 de octubre de 2015 * Ampliación mediante Resolución 370 de 2015: Del 21 Agosto al 27 de noviembre de 2015
Entrega de documentación (Certificado Electoral).	Del 03 al de 28 de noviembre 2015*

\*Fecha sujeta a cambios

**VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:** \$67.066. El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior No. 008 de 2003).

**IMPORTANTE:** La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco (Del 13 al 15 de octubre de 2015) demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente el servidor para descargar pagos y realizar su inscripción causando congestión y dificultades para poder inscribirse, la Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionados por congestión de los últimos días debido a que para comodidad de los aspirantes ha habilitado un período de inscripción de dos (2) meses.

#### 4. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

**ASPIRANTE NUEVO:** Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior No. 014 de 2013, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- Quien esté cursando un programa académico de pregrado presencial, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.
- Quien haya perdido la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico, en dos (2) oportunidades: Excluido de la Universidad por bajo rendimiento académico (F.B.R.A.).
- Quien haya obtenido un título profesional en la Universidad.

**ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN):** Aquel aspirante que solicita reingreso al programa del cual fue estudiante, debe haber cursado por lo menos un (1) semestre académico y ostentar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 320 puntos, siempre y cuando su retiro haya sido motivado por causas diferentes al bajo rendimiento académico o sanción disciplinaria vigente, y que el período de retiro no haya sido superior a cuatro (4) semestres académicos.

**ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN) EN EL MARCO DEL ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1):** Aquel estudiante que ya haya agotado todas sus posibilidades de readmisión, es decir que presenta tres (3) readmisiones y/o el período de retiro es mayor a cuatro (4) y en ningún caso superior a ocho (8) períodos académicos, y desea solicitar readmisión amparándose en lo establecido por el Acuerdo Superior No. 014 de 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1), deberá presentar su solicitud dentro del período ordinario de inscripciones para readmisión, con la adquisición y diligenciamiento del formulario de inscripción. Luego de que realice la inscripción, el solicitante tendrá que entregar a la Dirección de Bienestar Universitario la documentación que soporte el motivo del retiro (Fuerza mayor, caso fortuito o dificultad económica debidamente comprobada).

En todo caso, recordamos que es el Consejo Académico el que tiene la competencia para autorizar excepcionalmente por una única vez la readmisión previo estudio de la Dirección de Bienestar Universitario, por tal motivo, cada solicitud quedará sujeta a la realización del estudio correspondiente y al cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación de la readmisión.

**ASPIRANTE A CAMBIO DE PROGRAMA (TRASLADO).** Aquel que siendo estudiante activo de la Universidad del Magdalena opta por cambiar de programa académico o de modalidad (presencial o distancia) con el reconocimiento de créditos cursados en su programa de origen. Los traslados están sujetos a la disponibilidad de cupos. Se debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos (500) puntos y haber cursado y aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

**ASPIRANTE A ESTUDIOS EN SIMULTANEIDAD.** Aquel estudiante activo que con promedio ponderado acumulado mayor o igual a 380 puntos y habiendo cursado y aprobado setenta (70) créditos de su plan de estudios aspira a cursar de forma simultánea otro programa académico de pregrado. (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

**ASPIRANTE POR CICLO PROPEDÉUTICO.** podrán optar por la articulación en ciclos propedéuticos los egresados de la Universidad, de las Instituciones de Educación Superior y de las Instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente reconocidas por autoridad competente, que se hayan graduado y obtenido certificación en competencias laborales, posterior a la expedición de la Ley 749 de 2002, siempre que no hayan transcurrido más de dos (2) años a partir de la fecha de obtención del título y/o certificación; transcurrido más de dos años el egresado deberá aprobar un examen de competencias definido por el Consejo de Programa respectivo, para lo cual, el costo del examen será del veinticinco (25%) del salario mínimo mensual legal vigente (Artículo Primero del Acuerdo Superior 011 del 2013).

**ASPIRANTE A TRANSFERENCIA:** Aquel que habiendo cursado y aprobado mínimo el 30% de su plan de estudios en otra Institución de Educación Superior y aspira a ingresar a un programa académico de la Universidad. Además, debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos en la Universidad de procedencia. La transferencia está sujeta a la disponibilidad de cupos en el respectivo programa.

- Se homologan cursos o asignaturas cuya calificación sea mayor o igual a 350 puntos.
- El costo de la homologación por crédito académico es del 5% del salario mínimo mensual legal vigente.
- El costo de la matrícula es independiente al de las homologaciones que haya lugar.
- En todo caso el aspirante por transferencia deberá cursar como mínimo el 50% del plan de estudios vigente para titularse en la Universidad del Magdalena. En el caso de convenios este porcentaje será del 20%.
- El aspirante a transferencia no puede aplicar a cupos especiales.

**ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2013:** Aquel aspirante que haya sido estudiante de la Universidad y aplica nuevamente a un programa académico en cuyo caso su ingreso se asimilará para todos los efectos al de una TRANSFERENCIA. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones:

- Estudiante excluido una vez de la Universidad por F.B.R.A. (Parágrafo 3 del Artículo Primero).
- Estudiante que agotó todas sus posibilidades de readmisión (Parágrafo 4 del Artículo Cuarto).
- Estudiante que perdió el derecho a optar al título (Parágrafo 3 del Artículo Quinto).

Una vez se inscriba, posteriormente, se llevará a cabo la verificación de los requisitos establecidos para la modalidad de ingreso por **Acuerdo Superior 014 del 2013** y se notificará a aquellos aspirantes que cumplan con dichos requisitos para el ingreso.

## 5. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO DISTANCIA

Las modalidades ofertadas para los aspirantes en el período 2016-I, en los distintos programas académicos son:

FACULTAD	RESOLUCION	PROGRAMA PREGRADO DISTANCIA	NUEVOS	READMISION	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONOMICAS	1125	TECNICO LABORAL EN MERCADEO Y VENTAS					
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONOMICAS		TECNICO LABORAL EN ECOTURISMO					
FACULTAD DE HUMANIDADES		TECNICO LABORAL EN DISEÑO GRAFICO					
FACULTAD DE HUMANIDADES		TECNICO LABORAL EN CRIMINALISTICA					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN MINAS DE CARBON					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN MAQUINARIA PESADA					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN PRODUCCION DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN REFRIGERACION INDUSTRIAL					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN PRODUCCION INDUSTRIAL					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INDUSTRIAL					
FACULTAD DE INGENIERIA		TECNICO LABORAL EN REDES DE DATOS					

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1624	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL					
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	598	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA					
<b>FACULTAD</b>	<b>REGISTRO CALIFICADO</b>	<b>PROGRAMA PREGRADO DISTANCIA</b>	<b>NUEVOS</b>	<b>READMISION</b>	<b>TRASLADO</b>	<b>SIMULTANEIDAD</b>	<b>TRANSFERENCIA</b>
FACULTAD DE INGENIERIAS	54450	TECNICO PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11409	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA)	NO OFERTA		NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11407	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	NO OFERTA		NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en todos los programas de pregrado Distancia en las modalidades de nuevo, readmisión, traslado, simultaneidad y transferencia.

### EN NINGÚN CASO EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN ES REEMBOLSABLE

## 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

En la página web de admisiones <http://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace *Aspirantes – Aspirantes de Pregrado Distancia* y siga los siguientes pasos:

**PASO I.** Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

**PASO II.** Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en la **CUENTA DE AHORROS No. 070-08216-9** del **Banco de Bogotá**.

**PASO III.** Diligencie en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible como máximo dos días hábiles después de haber realizado el pago del mismo.

El formulario de inscripción en línea **NO estará disponible** para los aspirantes de la **modalidad Transferencia**, hasta tanto estos aspirantes entreguen en la Sección de Atención al usuario en la oficina del IDEA, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda, así:

- Certificado **original** de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado expedido por la universidad de procedencia.
- Constancia **original** de retiro voluntario expedida por la universidad de procedencia.
- Certificado **original** de buena conducta expedido por la universidad de procedencia.
- Paz y salvo **original** por todos los conceptos expedidos por la universidad de procedencia.
- Plan de estudio **original** del programa académico de procedencia oficialmente emanado de la autoridad universitaria correspondiente, en el cual se encuentre explícito el número de créditos de cada asignatura y el número total de créditos del programa.
- Contenidos programáticos **originales** resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.

Posteriormente, se llevará a cabo la verificación de los requisitos establecidos para la modalidad de ingreso por **Transferencia** y **únicamente** se notificará a aquellos aspirantes que cumplan con dichos requisitos para el ingreso.

**PASO IV.** Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

## CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- ✓ Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carnet en formato .jpg.
- ✓ Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- ✓ Si al momento de ingresar los datos del aspirante en el formulario de inscripción, no se tiene el resultado de las pruebas ICFES deberá digitarse el número cero en el campo correspondiente, aunque tiene que presentar el resultado de las pruebas al momento de entregar su carpeta con los documentos solicitados.
- ✓ La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para verificación de estrato socioeconómico.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a través de correo electrónico [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co), o comunicarse al PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3117, 3139, o diríjase a las oficinas del IDEA ubicadas en la Av. Libertador N° 13 - 73. El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2016-I.

## 7. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULA

Los aspirantes deberán entregar al Centro Tutorial del IDEA la siguiente documentación en el orden indicado, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda (no se aceptan fólder colgante ni con celuguía):

- ✓ Recibo de pago de inscripción.
- ✓ Formulario de Inscripción original.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado.
- ✓ Certificado que cursó y aprobó el grado 9º para los programas Técnicos Laborales.
- ✓ Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o el impreso descargado de la página web del ICFES. <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>. (No aplica para Técnicos Laborales).

Certificación del estrato socioeconómico\* (uno de los siguientes documentos):

1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a seis (6) meses.
2. Un (1) recibo de servicio público con una vigencia no mayor a seis (6) meses. Solo se aceptarán recibos públicos **ORIGINALES** de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción, dicho recibo deberán tener una vigencia no mayor a seis (6) meses

### PARA DESCUENTO POR VOTACIÓN, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

- ✓ **DESCUENTO POR VOTACION:** Presentar Certificado Electoral Original correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico, una copia del Certificado Electoral (la cual se utilizará para firmar el recibido) y la cédula de ciudadanía.

### OTRAS MODALIDADES DE INGRESO, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

- ✓ **ASPIRANTES EXTRANJEROS.** Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto No. 834 de 2013).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o resultado del Examen de Estado del país de origen convalidado ante el Ministerio de Educación en Colombia.

Convalidación del título de educación mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- ✓ **ASPIRANTES DE TRANSFERENCIA.** Deben traer la documentación básica.
- ✓ **ASPIRANTES DE READMISIÓN:** El aspirante de readmisión no deberá traer documentación. Solo solicitar la readmisión desde el módulo estudiantil en el link servicios, solicitar readmisión, la cual será evaluada para su aprobación por parte de la Dirección

de Programa para posteriormente proceder con la cancelación del costo de la readmisión, confirmar e imprimir el estado de diligenciamiento de su inscripción y luego, esperar la liquidación de matrícula.

- ✓ **ASPIRANTES DE TRASLADO Y SIMULTANEIDAD:** No deberán traer documentación, solo recibo de inscripción y formulario.
- ✓ **ASPIRANTES CICLOS PROPEDÉUTICOS:** Deben traer la documentación básica.
- ✓ **ASPIRANTES QUE APLICAN NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2013:** Deben traer la documentación básica.

**IMPORTANTE:**

La universidad no recibe carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de la documentación solicitada. **La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación.** Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.